



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

595

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS:

05 ABR. 2019

A) El Convenio de Transferencia de recursos, Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo, de fecha 03 de Septiembre de 2018, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N° 2081 de fecha 09/11/2018, que aprueba El Convenio de Transferencia de recursos en el marco del Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo, de fecha 03 de Septiembre de 2018, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) Las Bases Administrativas para la propuesta pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

D) El Decreto Exento N° 392 del 06 de marzo de 2019, que acepta la oferta presentada por la empresa Multicomercial Chillan Limitada, por un monto de \$6.280.473, Iva Incluido.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, suscrito entra la Municipalidad de Angol y la empresa Multicomercial Chillan Limitada.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Depósito a la vista N° 00727-2, banco de Chile, por un monto de \$100.000, oferente Multicomercial Chillan Ltda.



JENN/MBS/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Control
- Dideco
- Finanzas
- Secpla
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

